



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01611-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA
DEMANDADA: DIEGO MARIA RIVAS GONZALEZ

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días se subsanen, so pena de rechazo, los siguientes aspectos:

PRIMERO: Conforme a los parámetros establecidos en el numeral 2 del artículo 84 del C. G. P., **alléguese** el certificado de existencia y representación legal de la parte actora, PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA.

SEGUNDO: Aclare la pertinencia del certificado de existencia y representación legal de VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S. allegado, toda vez que, dicha entidad no se avizora en el cuerpo del escrito mandatorio (Art 84, num., 2 del C.G.P.).

TERCERO: Bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la información que suministre, indique el lugar en el cual se encuentra el título valor (pagaré) cuyo cobro se persigue con la presentación de la demanda, **así como que no ha promovido ejecución usando los mismos documentos** (Art. 245, inc. 2 del C.G.P.).

CUARTO: Aclare el número de la tarjeta profesional de la representante legal de la parte actora, PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA, toda vez que, presenta inconsistencias frente al número del mismo documento de la representante legal de CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. al establecerse en la introducción del escrito mandatorio con el mismo número: **207.096.**

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.117
Fijado hoy **12 de diciembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría